

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 10.432/2013

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Santaella, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2013, por unanimidad de sus 11 miembros presentes en la sesión, que constituyen la mayoría absoluta legal del mismo, acuerdan:

1º. Aprobar el expediente promovido por el propio Ayuntamiento de Santaella para la construcción de un Tanatorio Municipal en nuestra Localidad, al cumplirse los requisitos exigidos legalmente.

2º. Remitir certificación del presente acuerdo a la empresa ad-

judicataria de las obras de construcción del Tanatorio para su conocimiento y efectos legales que estime procedentes, así como para la tramitación del expediente de concesión de la licencia de obras.

3º. Comunicar el acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para su conocimiento y a los efectos legales que procedan.

4º. Publicar la Resolución adoptada en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la L.O.U.A.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santaella a 18 de diciembre de 2013. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.